


ANEXO N° 01

PECH	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	<i>Área de Control de Calidad de la División Agua Potable</i>
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	<i>520500010024</i>
Objetivo estratégico	<i>OEI.03 Mejorar la cobertura de los servicios básicos de calidad de la población de la región La Libertad</i>
Denominación de la Contratación	<i>Contratación del Servicio de Instalación de Equipos de Aire Acondicionado Tipo Split Ducto para el Area de Control de Calidad de la DAP</i>

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1. FINALIDAD PÚBLICA	<i>El Servicio de Instalación de los Equipos de aire acondicionado Tipo Ducto de 60000 BTU en los laboratorios de Control de Calidad de la DAP, se realiza con la finalidad de asegurar su óptimo funcionamiento para obtener condiciones medioambientales adecuadas para la ejecución de los diferentes métodos de ensayo orientados a garantizar la calidad del agua producida de tal manera que no se invaliden los resultados obtenidos</i>
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<i>El objetivo del Servicio de Instalación de los Equipos de aire acondicionado Tipo Ducto de 60000 BTU en los Laboratorios es garantizar el confort térmico en los ambientes para el desarrollo de las actividades de ensayo</i>

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- El servicio comprende los siguientes trabajos:

Item	Descripción del Servicio	Número de Equipos
01	<p>Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para los Laboratorios de la DAP</p> <p>Marca: LG</p> <p>Tipo: Split Ducto</p> <p>Capacidad de enfriamiento: 60000 BTU</p> <p>Los trabajos comprenden:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desmontaje de equipos deteriorados, retiro de aislamiento térmico existentes para ser cambiado con aislamiento nuevo. ✓ Conexión de circuito de drenajes con tubos PVC de 3/4" a punto de desfogue de agua más cercano o canalizado. ✓ Colocación de Soportes metálicos para unidad evaporadora y unidad condensadora. ✓ Acarreo, izaje y montaje de la unidad evaporadora suspendida sobre techo y/o soportes metálicos fijados con anclajes o disparos Hilti. ✓ Instalación de circuito de refrigeración entre UE y UC con tubería de cobre de 7/8" y 3/8" debidamente forrados con mangueras aislantes tipo armaflex de equipo de aire acondicionado de 60,000BTU split Ducto. ✓ Instalación de circuito eléctrico de mando entre Unidad Condensadora y evaporadora con cable eléctrico NH90-4mm libre halógeno y tubería conduit flexible y accesorios. ✓ Suministro e instalación de Ductos metálicos en plancha galvanizada para acoplamiento a nuevas unidades evaporadoras (bocas) y conexión a ducteria existente. 	2

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro e instalación de caja retorno para ingreso de aire de succión y accesorios. ✓ Soportes, anclajes y guidores para ductos metálicos de acuerdo a distribución dentro y/o fuera de sala. ✓ Aislamiento térmico de fibra de vidrio con foil de aluminio de 1" de espesor de acuerdo a distribución. ✓ Instalación de sistema de ducteria (bocas) a cambiar y sistema retorno. ✓ Recubrimiento y/o aislamiento térmico con tela tipo tocuyo y cola sintética + pintura oleo mate para proteger aislamiento térmico expuesto a intemperie. ✓ Suministro de cajas y rolas para rejillas de retorno. ✓ Suministro de rejilla succión de 8" x 8". ✓ Suministro de rejilla retorno de 12" x 8" ✓ Instalación de rejillas con rolas y Ductos Flexibles. ✓ Recubrimiento de orificios por donde pasaran los ductos metálicos con impermeabilizante y concreto armado. ✓ Pruebas y puesta en funcionamiento de los Equipos. 		
--	---	--	--

- El servicio será a todo costo, por lo que el proveedor cubrirá todos los gastos referente a movilización y desmovilización de materiales y herramientas, transporte de personal y materiales necesarios para la realización del trabajo solicitado

Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participan en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder

3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Requisitos

Generales

- ✓ Persona Natural
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Específicos:

- ✓ Monto Facturado equivalente a S/ 9000 (Nueve Mil y 00/100 soles) en el objeto de la contratación.
- ✓ Se considerarán servicios similares: Servicios de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado,

Mantenimiento y/o Instalación de Sistema de Refrigeración.

Personal Clave

Ingeniero Residente.

- Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:
- Ingeniero Mecánico y/o Mecánico eléctrico.

Experiencia:

Experiencia general:

- Mínimo Dos (2) años en trabajos electromecánicos y eléctricos en general.

Experiencia específica:

- Mínimo Un (1) año en trabajos de instalación de equipos de refrigeración y electromecánicos.

Técnico Especialista.

Experiencia general:

Mínimo Dos (2) años como técnico de equipos de refrigeración y electromecánicos.

Experiencia específica:

Mínimo Tres (3) años en instalación, operación y mantenimiento en sistemas de refrigeración y aire acondicionado.

Curso y/o Capacitación:

- Curso de Operación y mantenimiento del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica.
- Operación y mantenimiento del sistema de cámaras de frío.
- Curso de Instalación de Equipos de refrigeración industrial avanzado.
- Especialista en Ingeniería de Refrigeración y Aire acondicionado

Acreditación: El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, certificados o constancias de cursos o capacitaciones, copia simple de contratos y/o ordenes de servicio y/o constancia de prestación de servicios y/o certificados de trabajo y otros.

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>LUGAR: El servicio será realizado en las instalaciones del Laboratorio de Control d Calidad de la División Agua Potable ubicado en Carretera Panamericana Norte Km. 549 Sector</p> <p>PLAZO: Hasta Quince (15) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.</p>
5. ENTREGABLES NO APLICA	
6. CONFORMIDAD Conformidad será otorgada por el responsable del Area de Control de Calidad de la División Agua Potable respecto a lo requerido en los Términos de Referencia y se emitirá en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.	
7. SEGUROS El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales o afines, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la emisión de la orden de servicio.	
8. PENALIDADES <u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F = 0.40. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.	
9. OTRAS PENALIDADES No corresponde.	
10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en UN SOLO PAGO, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Conformidad del Área Usuaria (Responsable del Area de Control de Calidad). • Comprobante de pago. El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas.	

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

Titular Área usuaria: Area de Control de calidad de la División Agua Potable

FECHA: 19/02/2026